



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 26 ENE 2026

DICTAMEN N° 015

Ref.: E10-2025-20152-Ae. Licitación Privada Nro. 23/2025. Obra: "RED DE AGUA POTABLE Y RED PEATONAL PARA 111 VIV. EN RESISTENCIA", ubicada catastralmente en Circ. II - Secc. C - Ch. 214 (Parte), de la localidad de Resistencia - Dpto. San Fernando - Provincia del Chaco. FO.PRO.VI. (Resolución 840/36/2025)

//- CALIA DE ESTADO

Al

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA**

VUELVA, la actuación electrónica de referencia que fuera remitida con cuarenta y ocho (48) e-partes -excluida la presente-.

A e-partes 2 y 3, obran el Memorandum de Presidencia N° 0321 de fecha 01 de octubre del 2025 y N° 0314 del 23 de septiembre del 2025, respectivamente, por medio del cual se instruyó, arbitrar las instancias administrativas pertinentes para proceder a ejecutar obras de red de agua potable y peatonal, respecto al inmueble que fuera objeto de obras públicas, identificado como Circ. II, Secc. Secc. C - Ch. 214 (Parte), de la ciudad de Resistencia - Dpto. San Fernando, Chaco.

A e-parte 6, obra intervención SAMEEP, efectuando consideraciones con relación a la obra a realizarse.

A e-partes 10 y 11, la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y de la Gerencia de Recursos Financieros del I.P.D.U.V., respectivamente, informan que obra factibilidad financiera por la suma de Pesos Seiscientos Veintiún Millones Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Ocho con 80/100 (\$ 621.280.808,80.-) para la realización de la obra de referencia.

A e-parte 21, obra Resolución del Directorio de este I.P.D.U.V. N° 840/36/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 23/2025, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas

A e-parte 24, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-parte 25/29, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 31, obra Actuación Notarial N° 117 de Apertura de ofertas, de fecha 15 de diciembre de 2025 y a e-parte 30, constancias de recepción de ofertas.

A e-parte 37, obra ACTA COMISION EVALUADORA de fecha 17 de diciembre 2025 donde recomienda para su Adjudicación a la Oferente INSAKO S.R.L., cuya Propuesta Económica es de Pesos Setecientos Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis con 62/100 (\$719.862.696,62). Oferente que posee además antecedentes técnicos, aptitud legal e índices económicos suficientes para este proceso, constituyendo así el ofrecimiento más conveniente en rigor de las normas de evaluación

A e-partes 40/41, la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y la Gerencia de Recursos Financieros, respectivamente, otorgan la factibilidad financiera por la diferencia de Pesos Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 82/100 Centavos (\$98.581.887,82).


A **e-parte 42**, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública, por la cual se adjudica la Obra: "RED DE AGUA POTABLE Y RED PEATONAL PARA 111 VIV. EN RESISTENCIA", ubicada catastralmente en Circ. II - Secc. C - Ch. 214 (Parte), de la localidad de Resistencia - Dpto. San Fernando - Provincia del Chaco; a la Empresa INSAKO S.R.L., por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Con 62/100 (\$719.862.696,62), equivalentes a 578.714,28 UVI, tomando como referencia el valor del UVI de fecha 15 de diciembre de 2025 (1243,90), que resulta ser la Oferta apta y conveniente en el marco de la LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2025; con un plazo de ejecución de doce (12) meses. -

A **e-parte 44**, obra dictamen de la Dra. Natalia María del Carmen Szymula, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K (ex Ley 4990) y sus modif., quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. **No obstante, recuerda, con relación a la documentación presentada por la empresa recomendada por la comisión evaluadora, que deberá corroborarse su vigencia, previo a la suscripción del contrato de obra.**

A **e-parte 47**, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnico legales que efectuar.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio, debiendo tenerse presente lo manifestado por la empresa SAMEEP a **e-parte 6** y lo manifestado en Dictamen obrante a **e-parte 44**.

Oficie de atento dictamen.

  
Dr. MATIAS DANIEL KURAY  
SECRETARIO GENERAL  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
MP 5525 ST/Ch - T.100 F.257 CSJN